

Vetan doble nacionalidad de origen

REFORMA / STAFF

La iniciativa presentada por el Gobierno federal para restringir la doble nacionalidad en quienes aspiren a la Presidencia, las gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, incluye también a quienes tienen una segunda nacionalidad desde su nacimiento.

La propuesta para modificar el artículo 82 constitucional establece como requisito para ser Presidente o Presidenta “no tener ni adquirir otra nacionalidad” y señala que, en caso de tenerla, deberá renunciar a ella antes de solicitar el registro como candidato.

La redacción no distingue entre quienes adquirieron otra nacionalidad posteriormente y quienes la poseen por nacimiento, por ejemplo, por las leyes del país donde nacieron o por su filiación.

El documento presentado por el Gobierno señala que la actual redacción del artículo 32 constitucional ha generado “confusiones interpretativas”.

Actualmente, dicho artículo reserva los cargos que requieren ser mexicano por nacimiento a quienes tengan esa calidad y “no adquieran otra nacionalidad”.

La reforma propone que, además de renunciar

a la segunda nacionalidad antes de registrarse como candidato, quien llegue a la Presidencia no pueda adquirirla o solicitarla durante el ejercicio del cargo. Tampoco podrá invocar ante una autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana.

La misma disposición se plantea para las gubernaturas y la Jefatura de Gobierno.

La iniciativa de reforma también contempla modificar la Ley de Nacionalidad para establecer el procedimiento de renuncia ante las autoridades mexicanas y las del otro país del que sea nacional.